

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

VALDES 100, INC
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0091

ASUNTO: Reseñalamiento de Vista Evidenciaria

ORDEN

El 1 de agosto de 2024, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual señaló una Vista Evidenciaria a celebrarse el lunes, 19 de agosto de 2024, a las 9:00 a.m. No obstante, el 2 de agosto de 2024, la Promovida presentó Moción Informando Conflicto de Calendario donde informó tener una vista previamente señalada por este Negociado para la misma fecha a las 9:30am en el caso NEPR-RV-2024-0026, razón por la cual proveyó como fechas hábiles de ambas partes el 4 y 5 de septiembre del año en curso.

Así las cosas, **se reseñala la vista evidenciaria para ser celebrada el miércoles, 4 de septiembre de 2024, a las 9:00 a.m.** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

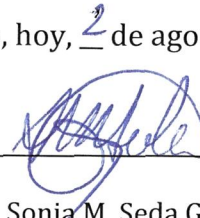
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rodado, el 2 de agosto de 2024. Certifico además que hoy, 2 de agosto de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0091 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y frodriguez@rodbernier-law.com.

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Francisco J. Rodríguez Bernier
Villas de Cambalache I
Ausubo 145
Rio Grande, PR 00745

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de agosto de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria